

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**36148** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se convoca al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por la ampliación de expropiaciones con motivo de la Obra de Clave 28-CC-3350 "Nuevo Puente de la Carretera N-110 en Cabezuela del Valle. Provincia de Cáceres. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU". T.M. de Cabezuela del Valle.*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 2 de Octubre de 2019, aprobó el Proyecto de Construcción arriba indicado, siendo declarada la Urgente Ocupación por el Consejo de Ministros de fecha 2 de Noviembre de 2021.

Ordenada la expropiación de los bienes afectados, y de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura procedió a incoar el expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Emitido informe de la Dirección de las Obras del Proyecto, con fecha 18 de julio de 2024, según el cual, con ocasión de la realización de las obras de tierra y muros de contención, en particular las correspondientes al eje 1 del proyecto, se ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar las expropiaciones de las parcelas indicadas más adelante, correspondientes a fincas ya afectadas por las expropiaciones del Proyecto, fue dictada seguidamente, Resolución del Jefe de la Demarcación con fecha de 23 de septiembre de 2024, por la que se acordó la ampliación de la superficie de expropiación de las fincas que a continuación se relacionan, ordenando al Representante y Perito de la Administración, la incoación de expediente de expropiación complementario del anteriormente instruido, con notificación de la presente resolución a los afectados, junto con la correspondiente convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo contemplado en los apartados 2 y 3 de su artículo 52, convoca a los propietarios de la siguiente relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el AYUTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE, el 6 de Noviembre de 2024, con el siguiente horario;

FINCA Nº ORDEN	TITULAR	SUP. EXPROPIACIÓN ADICIONAL	FECHA	HORA
10.0358-0015A (Pol.1, Parc. 6)	Castro Lorenzo, Ricardo Alfredo	933 m <sup>2</sup>	6/11/2024	11:30
10.0358-0016A (Pol.1, Parc. 5)	Ramas Prieto, Anita	437 m <sup>2</sup>	6/11/2024	12:00

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, consignados en el expediente, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirán como notificación a los posibles interesados incomparecientes.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario, Abogado y/o Perito, con gastos a su costa.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la regla segunda del art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación complementarias, los interesados podrán consultar el expediente y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en Avenida de Europa nº 1 – 7ª Planta BADAJOZ y, en la Unidad de Carreteras de Cáceres, sita en Avenida Ruta de la Plata, nº 13, CÁCERES, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 3 de octubre de 2024.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, Antonio J. Ruiz-Roso Gómez.

ID: A240044910-1